

SEÑORES

Gloria Acevedo

Municipio de Pereira. Pereira- COLOMBIA

2017-0019



SOLICITUD-QUEJA - RECLAMACION Y SUBSIDIO DE APELACION

Enmarcados dentro de:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

LEY 527 DE 1999

ARTÍCULO 5°. Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.

ARTÍCULO 6°. Escrito. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito establecido en cualquier norma constituye una obligación, como si las normas prevén consecuencias en el caso de que la información no conste por escrito.

Solicito: TENIENDO EN CUENTA EL DEBIDO PROCESO;

1. Levantamiento de Reten- porteria ilegal en la via publica de acceso a mi predio de acuerdo al certificado de tradición con fecha inferior a 60 días, Adjunto.
2. Restablecimiento del derecho al acceso y la tranquilidad sin perturbación por parte de los señores : Gabriel Antonio Alvarez identificado con Cedula de Ciudadanía 1054 995330 quien hace de operador del Reten y a su vez de acuerdo a la información suministrada al P.T. Lopez de la Sub-estación la Gramínea el día miércoles 12 de octubre a eso de las 8:00 a.m. informo el señor Alvarez que esto lo hacía por instrucción del señor Aristóbulo Valencia Londoño CC: 10059546. Vecino del Sector Eco-Hotel los Lagos.
3. De aplicarle contravenciones diferentes en contra del municipio, la Comunidad y la tranquilidad de los habitantes, tenerlas en cuenta.
4. En el plano de Vías del POT municipal se puede evidenciar la existencia de esta Via publica, de la foto adjunta en este documento se evidencia el poste de alumbrado público en la parte posterior del Reten y también las redes pasando de la via monte-largo hacia el interior del retén con fin último predio de mi propiedad que vengo accediendo sin perturbación desde el año 2007.

Pereira, Octubre 13 de 2016

Atento,

Juan C. Marulanda L. CC : 10122285 de Pereira
Cra. 18 # 11-105 Int. 8 Tel: 3256565 - 3137650659





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de octubre de 2016	Número de radicado:	48518
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	Juan carlos marulanda I.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD -QUEJA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	ANDRES SAENZ TABORDA - Secretaria De Planeacion (E)	Copia a:	-

